



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0153
Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2019

Página 1

INICIATIVA: 01023-2019-PLO-SE

LEY QUE DECLARA LA PROCESIÓN DE LA DIVINA PASTORA COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE DECLARA LA PROCESIÓN DE LA DIVINA PASTORA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN DOMINICANA. (PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). DEPOSITADA EL 19/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/3/2019. EN AGENDA EL 23/7/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/7/2019. EN AGENDA EL 24/7/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 24/7/2019. EN AGENDA EL 27/8/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 27/8/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Senador Zorrilla, esta iniciativa de su autoría, ha sido dejada Sobre la Mesa, en las últimas dos sesiones, porque el Pleno ha creído conveniente, que usted le dé una explicación de esta iniciativa, en el sentido de declarar la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Inmaterial de la República Dominicana; que usted se explique sobre el particular, porque en verdad el informe no rinde un...

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Gracias Presidente y colegas senadores y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0153
Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2019

Página 2

senadoras; eso es una procesión que se hace en Bayahibe, por mucho tiempo, una tradición que tienen allá; entonces, el Párroco que está allá, que es un gran amigo mío, el Padre Antonio Villavicencio, me ha pedido esto; y yo he ido a verlo y vi que realmente es una tradición, que se debe hacer este Proyecto de Ley, para ser declarada y por eso lo hemos preparado; el Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL) ha dado informe favorable, según tengo entendido, de esto y se ha estudiado en la comisión y quiero pedirles a ustedes brindarme el apoyo en este proyecto de ley, para satisfacer esta comunidad, que realmente tiene la trayectoria de hacer esta actividad todos los años allá; esto lo hacen, incluso, en un catamarán, a veces lo hacen en el mar, en tierra, porque eso ya es una tradición de ellos, allá, en este pueblo.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Eso es en Bayahibe?

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Si señor.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias, Presidente. Esta iniciativa, la 1023-2019, tiene una Redacción Alternativa, y nosotros vamos a solicitar, que la misma sea liberada del trámite de la lectura en esta Primera Discusión.

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado, solicita del Pleno Senatorial, que, debido a que es en Primera Lectura que estamos conociendo esta iniciativa,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0153
Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2019

Página 3

la 1023-2019 se libere del Trámite de la Lectura.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb para que la Iniciativa 001023-2019, Ley que Declara la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Inmaterial de la República Dominicana. **TÍTULO MODIFICADO:** *Ley que Declara la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana*, sea liberada del Trámite de la Lectura. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD LA LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 001023-2019.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0153
Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2019

Página 4

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 “Sometida a votación la Iniciativa 001023-2019, Ley que Declara la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Inmaterial de la República Dominicana. **TÍTULO MODIFICADO:** *Ley que Declara la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana.* **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0153
Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2019

Página 5

